



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

COMUNICACIÓN "A" 8072	23/07/2024
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
LISOL 1-1069,
OPRAC 1-1253:

***Financiamiento al sector público no financiero.
Programa de Emisión y Colocación de Letras del
Tesoro de la provincia de Tierra del Fuego 2024.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"- No formular observaciones, en el marco de la restricción contenida en el punto 2.1. de las normas sobre "Financiamiento al sector público no financiero", a que las entidades financieras puedan adquirir Letras del Tesoro a ser emitidas por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por hasta la suma en circulación de \$ 14.000.000.000 (pesos catorce mil millones), en el marco del "Programa de Emisión y Colocación de Letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego 2024" –creado por el Decreto provincial 531/24– y de acuerdo con las condiciones establecidas en las Resoluciones 324/24 y 719/24 del Ministerio de Economía provincial y en la Nota NO-2024-75007915-APN-SH#MEC de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, sin perjuicio de la observancia por parte de las entidades financieras intervinientes de las disposiciones en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio previstas en las citadas normas."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Enrique C. Martin
Gerente de Emisión
de Normas

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas